

# **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**



**REGION POLICIAL APURÍMAC**  
**DIVOPUS - ANDAHUAYLAS**  
**COMISARÍA PNP SAN JERÓNIMO.**

**PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO**  
**2026**

# ÍNDICE

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</b>                                                    | 1  |
| PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2026                                             | 3  |
| <b>ASUNTO:</b>                                                                      | 3  |
| <b>I. OBJETIVO</b>                                                                  | 3  |
| <b>II. BASE LEGAL</b>                                                               | 4  |
| <b>III. HECHOS</b>                                                                  | 5  |
| <b>IV. ALCANCE</b>                                                                  | 5  |
| <b>V. ORGANIZACIÓN</b>                                                              | 6  |
| <b>A. COMANDO</b>                                                                   | 6  |
| 1. COMANDO GENERAL                                                                  | 6  |
| 2. COMANDO OPERATIVO                                                                | 6  |
| <b>B. FUERZAS</b>                                                                   | 6  |
| 1. Propias:                                                                         | 6  |
| 2. Apoyo                                                                            | 6  |
| <b>VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN</b>                                                    | 6  |
| A. PERSONAL PNP ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO                  | 8  |
| B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO               | 9  |
| C. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA PNP SAN JERÓNIMO | 10 |
| <b>D. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP Y SERENAZGO</b>                          | 12 |
| E. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS                                                 | 12 |
| F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO                                  | 13 |
| G. NÚMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:                                               | 13 |
| <b>H. FRECUENCIA</b>                                                                | 14 |
| I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS                                                        | 14 |
| J. PRESUPUESTO ASIGNADO                                                             | 15 |

## PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2026

### ASUNTO:

La Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaria PNP San Jerónimo, del Distrito de San Jerónimo y Provincia de Andahuaylas, en estrecha coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, por intermedio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - San Jerónimo, que cuenta con Servicio Público de Serenazgo, en cumplimiento a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP., articula esfuerzos para abordar una lucha frontal contra la violencia y la delincuencia en aras de conseguir una convivencia pacífica y tranquilidad en la comunidad Jeronimiana, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía y mejorar la calidad de vida, estableciendo un Patrullaje Local Integrado por Sectores las 24 horas del día, en la Jurisdicción de la Comisaria PNP San Jerónimo.



### I. OBJETIVO

- A. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO entre la Policía Nacional del Perú - Comisaria PNP San Jerónimo y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, previo planeamiento y de conformidad al RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, del 16JUL2015, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP 16JUN2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- B. Aprobar el Plan de Patrullaje Local Integrado 2026, para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Comisaria PNP San Jerónimo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- C. Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Servicio de Patrullaje Local Integrado 2026.

- D. El Comisario de la Comisaria PNP San Jerónimo, asumirá el liderazgo operativo para el cumplimiento del presente Plan, conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015- DIRGEN-PNP.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783.
- Acuerdo Nacional, Séptima Política de Estado (Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana).
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- DL. N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo Nro.006-2017-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nro.27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP 16JUN2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- Ley Nro. 29611, Ley que modifica la ley Nro. 29010, ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN que aprueba como política de Estado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027.



- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN/PNP que aprueba guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027
- Ley Nro.31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 (Art. Nro.18 Recursos para el fondo especial para la seguridad ciudadana, FED y otros).
- Ley Nro. 30120 Cámaras de video Vigilancia Públicas y Privadas.

### III. HECHOS



La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

La Comisaria PNP San Jerónimo con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (CODISEC SAN JERÓNIMO), diseñarán estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento que el estado dé confianza, tranquilidad y acercamiento con la comunidad Jeronimiana.

### IV. ALCANCE

El presente Plan, incluye al personal de la Comisaria PNP San Jerónimo y al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: “La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida”.



**V.**

## **ORGANIZACIÓN**

### **A. COMANDO**

#### **1. COMANDO GENERAL**

Coronel PNP

Edwar Jorge ZVALETA LOPEZ

JEFE DIVOPUS ANDAHUAYLAS

#### **2. COMANDO OPERATIVO**

Teniente PNP Jhonny Joel VASQUEZ PEREZ

COMISARIO PNP DE SAN JERÓNIMO

### **B. FUERZAS**

#### **1. Propias:**

Personal de la Comisaria PNP San Jerónimo

#### **2. Apoyo**

Personal de la Gerencia de Seguridad ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

#### **3. Control y Supervisión**

Comisario PNP de San Jerónimo.



## **VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN**

Para su elaboración del presente Plan se hizo reconocimiento, elaboración y formulación del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo de la jurisdicción de la CPNP San Jerónimo, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado 2026, como parte del Plan Vecindario Seguro que consta de **Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes**.

El comisario de la CPNP San Jerónimo, como líder operativo del Plan de Patrullaje Local Integrado, diariamente procederá antes del servicio a:

1. Verificar que el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma de reglamento, y medios de Policía de conformidad al D.L N°1186 Ley que regula el uso de la fuerza en la PNP, para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad; Asimismo, se realiza la verificación que el personal de serenazgo por ningún motivo portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
2. Dar las recomendaciones específicas de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la incidencia delictiva en el sector de patrullaje, además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.
3. El personal policial y Serenazgo, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el acta de intervención correspondiente por el personal policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la CPNP San Jerónimo y central de Serenazgo (personal comprometido).



4. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea visada por el efectivo de servicio y el comandante de guardia de la CPNP San Jerónimo.
5. Al culminar el servicio de patrullaje integrado, el personal policial dará cuenta al comandante de guardia de la CPNP San Jerónimo, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
6. La responsabilidad administrativo - disciplinario del personal de Serenazgo será establecida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
7. Las relaciones entre el personal policial y Serenos serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
8. En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y Serenazgo, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por el personal Policial y central de Serenazgo. (Producción diaria del Patrullaje Integrado).
9. Para efectos del cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2026, este servicio de Patrullaje Local Integrado deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del secretario técnico del CODISEC (Gerente de Seguridad Ciudadana).



#### **A. PERSONAL PNP ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO.**

La Comisaría PNP San Jerónimo, dispone del siguiente personal:

| DÍA   | PERSONAL          | CANT. | SERV.<br>24 HRS | HORARIO           |
|-------|-------------------|-------|-----------------|-------------------|
|       |                   |       |                 | 24 X 24           |
| PAR   | Efectivo Policial | 01    | C/VEH.          | 1                 |
| IMPAR | Efectivo Policial | 01    | C/VEH.          | 1                 |
|       | TOTAL             | 02    | 1 VEH.          | Servicio y franco |

#### B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante la secretaria técnica del CODISEC y Personal de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, pone a disposición de la Comisaría PNP San Jerónimo de acuerdo al RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP., del 16JUN2015., que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

| DIA   | PERSONAL  | CANTIDAD | HORARIO                       |
|-------|-----------|----------|-------------------------------|
| PAR   | Serenazgo | 02       | 07:00 -19:00<br>19:00 - 07:00 |
| IMPAR | Serenazgo | 02       | 07:00 -19:00<br>19:00 - 07:00 |
|       | TOTAL     | 04       | 12 x 24                       |



### C. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA PNP SAN JERÓNIMO.

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada en conjunto por la Comisaria PNP de San Jerónimo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (secretaría técnica del CODISEC). Para ello se cuenta con TRES (03) Sectores, CUATRO (04) Sub sectores y OCHO (08) Cuadrantes, claramente definidos en los mapas del Delito y Riesgo.

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP San Jerónimo se ha dividido en TRES (03) Sectores, CUATRO (04) Sub sectores y OCHO (08) Cuadrantes, conforme a la sectorización actualizada por el MININTER.

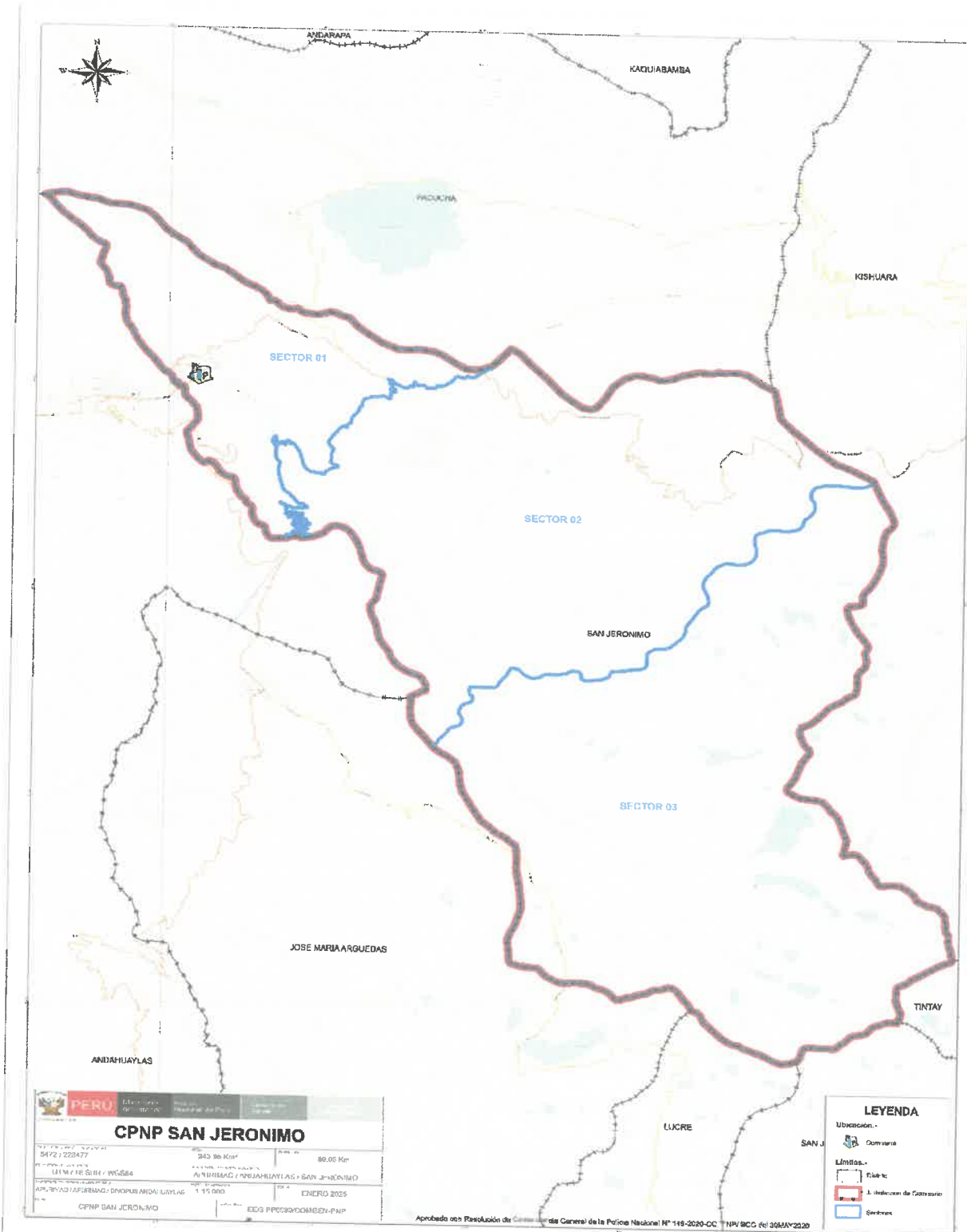
Estos sectores de patrullaje (01, 02 y 03) cuenta con un área de 248. 7233527 km<sup>2</sup>, teniendo los siguientes límites:

- Norte : Con el Distrito de Pacucha.
- Sur : Con el Distrito de Kisuará.
- Oeste : Con el Distrito de Andahuaylas.
- Este : Con el Distrito de José María Arguedas.

La Jurisdicción de la Comisaria PNP San Jerónimo, cuenta con centros comerciales, Instituciones Educativas, Universidades, Institutos, Academias y entidades bancarias de gran magnitud, existe centros comerciales en gran cantidad, un mercado que genera una regular concentración de público, ferias sabatinas, en efecto constituyen puntos de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito de Tráfico Ilícito de Drogas (PBC, delitos Contra el Patrimonio (Hurto - Robo) y otros.



# MAPA DE RIESGO COMISARIA PNP SAN JERÓNIMO



#### D. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a los acápite anteriores personal policial y personal de Serenazgo se dispone para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado diariamente las 24 horas del día, los 365 días del año, incidiendo con mayor frecuencia en los puntos de mayor incidencia delictiva conforme al mapa del delito y riesgo de la Comisaria PNP San Jerónimo.



| TURNO                              |           | PNP       | TURNO<br>/<br>DIARIO                | SERENAZGO |           |
|------------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------------|-----------|-----------|
|                                    |           | Efectivos |                                     | Efectivos | Camioneta |
| 1                                  | DÍA PAR   | 01        | 07:00 a 19:00<br>19:00 a 07:00      | 02        | 01        |
| 2                                  | DÍA IMPAR | 01        | 07:00 a 19:00<br>19:00 a 07:00      | 02        | 01        |
| <b>TOTAL</b>                       |           | <b>02</b> |                                     | <b>04</b> | <b>01</b> |
| Fuente: Comisaria PNP San Jerónimo |           |           | Fuente: Municipalidad San Jerónimo. |           |           |

#### E. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS.

| UNIDAD            | EQUIPO           |
|-------------------|------------------|
| CPNP SAN JERÓNIMO | CEL. : 980122039 |

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| SERENAZCO SAN JERÓNIMO. | LÍNEA FIJA : 083 423564 |
|-------------------------|-------------------------|

- Para efectos de un mejor servicio se establecerá un sistema de comunicación permanente, mediante telefonía móvil con la central de monitoreo de Serenazgo, a fin de centralizar la comunicación inmediata con la Comisaria PNP San Jerónimo.

#### F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

| UNIDAD                                        | EQUIPO                   |
|-----------------------------------------------|--------------------------|
| MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE SAN<br>JERONIMO | CAMIONETA TOYOTA EGV-899 |

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad distrital de San Jerónimo.



(\*) El vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con circulina y sirena,

(\*) En caso que la Camioneta Toyota – EGV-899 asignado para el patrullaje integrado NO SE ENCUENTRE operativo para el servicio, será reemplazado por el vehículo AUTOMOVIL de placa de rodaje N° VGN-650 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

#### NÚMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:

La Comisaria PNP San Jerónimo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo (secretaria técnica del CODISEC) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en aplicación al Plan de Patrullaje Local Integrado ejecutará conformidad al siguiente detalle:

#### Programación del patrullaje integrado por mes - Año 2026.

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | Total |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 31  | 28  | 31  | 30  | 31  | 30  | 31  | 31  | 30  | 31  | 30  | 31  | 365   |

Fuente: CPNP San Jerónimo/Gerencia de Seguridad Ciudadana y serenazgo de la municipalidad distrital de San Jerónimo, haciendo un total de 365 patrullajes integrados durante el año fiscal 2026.

#### G. FRECUENCIA.

El patrullaje integrado se ejecutará, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, en forma diaria, incidiendo con más frecuencia los días jueves, viernes y sábado, cuya ejecución se sustenta con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sectores con el Gobierno Local (Hoja de Ruta), debidamente suscritas por el efectivo Policial y el Sereno.



#### H. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del servicio de Patrullaje Integrado, ninguna unidad Móvil de la Municipalidad asignada al servicio integrado podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (secretaría técnica del CODISEC), de suscitarse algún hecho de delito y/o falta será de su exclusiva responsabilidad de quien dé la orden. Asimismo, el personal interviniente que ejecute el servicio de patrullaje local integrado formulará la documentación respectiva en TRES (03) ejemplares, con la siguiente distribución:

- a. Original      Comisaria PNP
- b. 1ra copia      Efectivo PNP
- c. 2da copia      Serenazgo

El Comisario de la Comisaria PNP San Jerónimo, emitirá un informe trimestralmente al alcalde/presidente del Comité distrital de Seguridad Ciudadana reportando el número de patrullajes locales integrados ejecutados y las novedades de servicio conforme a la Ley N° 27933 Ley

del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP con la finalidad de mejorar y garantizar el cumplimiento del presente Plan de Patrullaje Integrado. De igual forma reportar información consolidado a la Secretaria Técnica los cuadros de producción de patrullaje integrado a fin de elaborar cuadros estadísticos.

## I. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Comisaría PNP San Jerónimo y el Gobierno Local, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, hasta la formulación del presente documento no se recepcionó el RESUMEN ANALITICO DE GASTOS a nivel presupuestal PP0030 de la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, que se tiene asignado el presupuesto para el Patrullaje Municipal- SERENAZGO por sector.

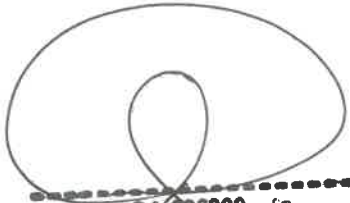
### ANEXOS

- APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA N° 031-2026-X2V7.

### DISTRIBUCIÓN

COMIS-SAN JERÓNIMO ..... 01  
DIV. DE SEG. CIUDADANA S.J. ....01  
ARCHIVO ..... 01/03

JJVP/rpc.

  
OA 296900  
Nelson Rodrigo QUIROZ MEDINA  
COMANDANTE PNP  
Acc.



  
OA-38274  
JHONNY DEL VASQUEZ PEREZ  
TENIENTE PNP  
COMISARIO PNP SAN JERONIMO